

ORD.: N° 2993/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003447

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 26 de agosto de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PAOLA TRONCOSO LATIN - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de julio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Acta de constitución comité de adelanto "Villa Tanilboro" PJ 1113. Específicamente el listado de socios."

Damos respuesta a su solicitud

De acuerdo a lo informado por Secretaría Municipal, se remite expediente completo ingresado respecto del "Comité de Adelanto Villa Tanilboro".

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg